

CERTIFICACIÓN CONFORME NORMAS OFICIALES MEXICANAS

INDUSTRIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Intertek le provee un servicio oportuno de certificación de producto que le servirá para importar, distribuir y comercializar sus productos en México. Nuestra experiencia y conocimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y normas mexicanas (NMX) de productos eléctricos y electrónicos, y de las regulaciones mexicanas le ayudarán a reducir tiempo y costos durante el proceso de certificación.



Intertek mantiene una fuerte relación con las principales organizaciones nacionales que son parte del sistema mexicano de evaluación de la conformidad, lo cual es garantía de una prestación técnicamente sólida de los servicios de certificación.

Intertek está comprometido a brindarle el servicio y la calidad que usted merece a fin de ser su primera opción en los servicios de certificación de producto.

¿Qué es un certificado de producto de conformidad (cumplimiento) de producto?

El Certificado NOM es el documento mediante el cual Intertek hace constar que una muestra tipo representativa de un producto determinado cumple con las especificaciones establecidas en la NOM y NMX aplicable, y cuya validez está sujeta a la verificación seguimiento correspondiente.

¿Bajo qué Normas Oficiales Mexicanas puedo solicitar una certificación en Intertek?

Intertek está acreditado y aprobado para certificar el producto o familia de productos en las siguientes normas:

- NOM-001-SCFI-1993 Aparatos electrónicos-Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica - Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.
- NOM-003-SCFI-2014 Productos eléctricos - Especificaciones de seguridad, incluir relación de normas NMX- referidas acreditadas.
- NOM-016-SCFI-1993 Aparatos electrónicos de uso en oficina y alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.
- NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de equipo de procesamiento de datos.
- NOM-058-SCFI-1999 Balastros para lámparas de descarga eléctrica en gas.
- NOM-064-SCFI-2000 Seguridad luminarias uso interior - exterior.
- NOM-015-ENER-2012 Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos.
- NOM-017-ENER/SCFI-2012 Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas (LFCA)
- NOM-022-ENER/SCFI-2014 Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos.
- NOM-030-ENER-2016 Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED) integradas para iluminación general.
- NOM-031-ENER-2013 Eficacia luminosa para luminarios con diodos emisores de luz (LED) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas.
- NOM-032-ENER-2013 Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera.

¿Cómo solicito una certificación NOM en Intertek?

Es necesario que se ponga en contacto con Intertek ya sea por correo electrónico (solicitudes.e@intertek.com), vía telefónica o personalmente para obtener la información correspondiente a los procesos para otorgar, mantener, ampliar, suspender y retirar la certificación, los esquemas de certificación, así como los requisitos legales y la norma aplicable al producto a certificar. En caso de que tenga alguna duda acerca del proceso de certificación o de los requisitos, puede solicitar el apoyo del personal de Intertek en el momento que lo requiera.

Antes de presentar su solicitud de certificación es necesario que usted determine el esquema de certificación bajo el cual el(los) producto(s) se evaluará(n), para en su caso ingresar la documentación requerida aplicable. Los esquemas o modalidades de certificación bajo los cuales Intertek emite la certificación de producto, son los siguientes:

1. Para la norma NOM-003-SCFI-2014:

- 9.6.1 Con seguimiento de producto en punto de venta o en la comercialización.
- 9.6.2 Con seguimiento del producto en fábrica.
- 9.6.3 Con seguimiento del producto y al sistema de rastreabilidad.
- 9.6.4 Con seguimiento de producto en fábrica o bodega.
- 9.6.5 No aplicable
- 9.6.6 No aplicable
- 9.6.7 No aplicable
- 9.6.8 Certificación por lote (producto NUEVO).

2. Para las demás normas:

Modalidad I – Verificación mediante pruebas periódicas al producto o conforme al procedimiento de evaluación de la conformidad (PEC) particular correspondiente.

3. Para las normas de eficiencia energética: de acuerdo al procedimiento de evaluación de la conformidad particular aplicable. Dependiendo del esquema de certificación, se podrá requerir seguimientos previos para validar ya sea la homogeneidad de la producción (esquemas 9.6.2 a 9.6.4), el sistema de rastreabilidad (esquema 9.6.3) o realizar muestreo previo (esquema 9.6.8).

En cualquier caso, se requiere presentar informe de resultados de prueba emitidos por un laboratorio subcontratado por Intertek.

En caso de no contar con muestras disponibles para la certificación inicial, podrá solicitar a Intertek una Carta de Liberación la cual servirá para importar el número de muestras requeridas necesarias para la evaluación. Intertek evaluará su documentación, si es aprobada, podrá realizar el pago del servicio de certificación.

¿Cuáles son los requisitos para obtener un certificado NOM?

Tendrá que presentar, por única ocasión, los siguientes documentos legales para registrar la empresa en Intertek:

- Dos juegos originales del contrato de prestación de servicios de certificación firmado y rubricado en cada una de las hojas.
- Acta constitutiva y/o poder notarial del representante legal de la empresa.
- Carta poder donde el Representante Legal autoriza a uno o más tramitadores para llevar a cabo los trámites de certificación.
- Identificación oficial, tanto del Representante Legal como los tramitadores autorizados.
- Copia del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (R1) o en caso de existir alguna modificación copia de la actualización (R2).
- Copia del R.F.C. de la empresa.
- Comprobante de domicilio de la empresa y del tramitador (en caso de que éste sea externo a la empresa solicitante).

También tendrá que presentar la siguiente documentación técnica (verificar requisitos particulares en los folletos informativos de cada NOM o con el personal de Intertek):

- Solicitud General de Servicios de Certificación, firmada por el Representante Legal o por alguno de los tramitadores autorizados.
- Original del informe de resultados de pruebas de laboratorio.
- Instructivos y/o manuales de operación y/o servicio.
- Folletos o fotografías de cada uno de los productos a certificar o imágenes impresas con una definición tal que permita identificar plenamente al producto.
- Hoja de especificaciones técnicas (podrán aceptarse las especificaciones que aparezcan en los manuales de operación, instructivos, folletos, catálogos).
- Diagramas eléctricos de cada uno de los productos que se certifiquen (cuando aplique).
- Para productos que usen eliminador de baterías o adaptadores de tensión eléctrica, presentar fotocopia de la parte del eliminador con las especificaciones, o en su defecto, una hoja con especificaciones y la muestra física.
- Etiquetas o fotografía de marcado de origen de cada uno de los productos en donde se aprecien las características eléctricas e información del producto, en caso de así requerirse

- Sólo en el caso de que el representante legal no haya firmado la solicitud de certificación, presentar carta donde se declare, bajo protesta de decir verdad, que el producto o familia de productos a certificar es de categoría NUEVO y este corresponde a la muestra tipo representativa del producto(s) a certificar.
- Carta declaratoria bajo protesta de decir verdad de la utilización de la (s) etiqueta (s) de cumplimiento con la norma aplicable y la NOM- 008-SCFI, las cuales deberán incluirse en la carta o anexas, como etiquetas con carácter de prototipo.
- Se deberá presentar copia fiel de cada uno de los documentos mencionados, para acuse de recibo del solicitante.
- Pago del servicio.

En caso de no existir ninguna aclaración o corrección de la documentación la solicitud se ingresará para su evaluación. El tiempo de respuesta, una vez ingresada la solicitud de certificación, será de 3 días hábiles. Una vez que el producto ha sido certificado, es su responsabilidad mantener a Intertek informada de cualquier cambio que pudiera ocurrir en el producto con el fin de determinar si continúa cumpliendo con la norma correspondiente.

Una vez emitido un certificado NOM, se da inicio al proceso de verificación (seguimiento). El tipo y número de seguimientos dependerá del esquema o modalidad de certificación bajo el cual se emitió la certificación.

Estimado cliente, en Intertek nos esforzamos cada día por brindarle un servicio eficiente y de calidad, es por eso que le invitamos para que nos haga llegar sus dudas, comentarios, quejas o reclamaciones relacionadas con nuestros servicios. El Organismo de Certificación de Intertek notificará oportunamente de cualquier cambio en los requisitos de certificación.



PARA MÁS INFORMACIÓN:

 Tel. +52 (55) 5998 0900

 web.iao-mex@intertek.com

 www.intertek.com.mx